



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Corre Traslado Avalúo
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutado: Agroholandesa S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00224-00

Agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Acatado como lo fue el requerimiento del 08-08-2022 (pdf 113), de acuerdo con lo previsto en el artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado del avalúo nuevo avalúo presentado por la parte ejecutada (pdf 112) por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 130 del 23-08-2022

A

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b27015a141edda6a22f6c446d92e2807e67ac3db853d19ff9993df62b72466d**

Documento generado en 19/08/2022 04:56:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>